PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.576.-

...///...cepción, 12 de diciembre de 2016.-

VISTO: los Informes C.E. N° 24/2016, 25/2016 y 26/2016, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por el Comité de Evaluación de ofertas de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Informe N° 24/16, el Comité de Evaluación de la Circunscripción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa " **ADQUISICIÓN DE ROUTER Y UPS"** ID N° 320.615 a la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y las Res. 805/09, 522/15 y 1173/16.----------

Que, por el Informe N° 25/16, el Comité de Evaluación de la Circunscripción, recomienda adjudicar **por Lotes** el llamado a Contratación " **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIAL Y OTROS"** ID N° **320.613, a la firmas LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSÉ S.A. – HOTEL FRANCÉS, "TERESA DECORACIONES" de NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ y "EL PALACIO DE LAS DELICIAS" de ALEXI INGRID PAOLA GARCIA;** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y RES. N° 1173/16.----------

Que, por el Informe N° 26/16, el Comité de Evaluación de la Circunscripción, recomienda adjudicar **por ITEMS** el llamado a Contratación Directa " **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA C.J DE ALTO PARAGUAY"** PAC N° **318.802, a la empresa** MALAIV de Carolina Cordone; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y las Res. 805/09, 522/15 y 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.016, por tanto, el;

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR los informes C.E. N° 24/2016, 25/2016, y 26/2016, presentados por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ROUTER Y UPS" ID N° 320.615, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.): por un monto de Gs. 34.232.232 (Guaraníes Treinta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos) el ítem N°1, IVA INCLUIDO y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM N° 2..----------

ART. 3°: ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS, CEREMONIAL Y OTROS",** PAC N° 320.613, a las siguientes empresas: a) ALEXI INGRID PAOLA GARCÍA "EL PALACIO DE LAS DELICIAS" el LOTE 1: por un monto mínimo de Guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) y un monto máximo de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) IVA incluido. b) LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSÉ S.A. – HOTEL FRANCÉS, el LOTE 2: por un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de Guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido.; c) NINFA TERESA GONZÁLEZ DE PÉREZ "TERESA DECORACIONES": el LOTE 3 por un monto mínimo de guaraníes diez millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y tres (Gs. 10.888.183) y un monto Máximo de guaraníes veinte y un millones setecientos setenta y

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Jorge Cesar Casartelli Vasconsi
Presidente

Lic. Neily D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESOLUCION N°.576.-.

seis mil trescientos sesenta y siete (Gs. 21.776.367) IVA Incluido y AUTORIZAR la suscripción de los contratos abiertos con las mencionadas empresas proveedoras, conforme a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ad Referéndum para el Año 2017 .----------

ART. 4°: ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA C.J DE ALTO PARAGUAY."** ID N° **318.802**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la firma **MALAIV de Carolina Rocío Cordone Álvarez:** Gs. 21.867.500 (veinte y un millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos guaraníes) IVA Incluido; los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y 18; y **DECLARAR** desierto los Ítems N° 5, 13 y 16, por no contar con ofertas para ser analizadas.----------

ART. 5°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Julio Cesar Cabañas Mazacotte
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración